



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## *Resolución de Presidencia N° 0023 -2023 -IPD/P*

Lima, 24 de febrero de 2023

**VISTOS:** El Memorando N° 000771-2023-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000004-2023-MBM-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal; y, el Informe N° 000091-2023-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0019-2023-IPD/P de fecha 16 de febrero de 2023, se resolvió dar por concluido el encargo temporal de las funciones de la Jefatura de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, de la servidora Carola Liliana Bustamante Rosales, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 001-2023-IPD/P de fecha 05 de enero de 2023, con eficacia anticipada al 14 de febrero de 2023;

Que, mediante Memorando N° 000047-2023-P/IPD, de fecha 23 de febrero de 2023, la Presidencia del IPD dispuso lo siguiente: *“(…) se sirva iniciar los trámites para la formalización del encargo temporal a partir del 24 de febrero del 2023, en el cargo de jefe de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, al señor Jaime Barnett Palomino, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, designado mediante Resolución de Presidencia N° 0018-2023-IPD/P de fecha 16 de febrero del 2023, conforme a los procedimientos de ley (…)”*;

Que, mediante Informe N° 000004-2023-MBM-UP/IPD de fecha 24 de febrero de 2023, la Unidad de Personal informa que *“(…) esta Unidad ha realizado la verificación en el Sistema de Escalafón, advirtiendo que el servidor Jaime Barnett Palomino, se encuentra sujeto bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios, ocupando el cargo de jefe de la Oficina General de Administración, de conformidad con la Resolución de Presidencia N° 018-2023-IPD/P, desde el 16 de febrero de 2023 (…)* por lo que debe analizarse si cumple con los requisitos para el encargo de funciones de la Jefatura de la Unidad de Personal”;

Que, asimismo, dicha unidad concluye que *“El servidor Jaime Barnett Palomino, cumple con los requisitos exigidos en el Clasificador de Cargos de la entidad, en la Ley No 31419 y su reglamento, para asumir el encargo temporal de funciones de la Jefatura de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte. A la fecha la Unidad de Personal no cuenta con un titular en el cargo y ante la necesidad institucional de continuar con la gestión administrativa y el normal funcionamiento y operatividad de dicha Unidad, resulta viable encargar temporalmente al servidor Jaime Barnett Palomino, las funciones*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

*de la Jefatura de la Unidad de Personal en adición a sus funciones, a partir del 24 de febrero del 2023, hasta la designación del titular en el cargo”;*

Que, mediante Memorando N° 000771-2023-OGA/IPD de fecha 24 de febrero de 2023, la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, hace suyo el Informe N° 000004-2023-MBM-UP/IPD de fecha 24 de febrero de 2023, y solicita se continúe con el trámite de ley;

Que, contando con la opinión técnica favorable de la Unidad de Personal, órgano a cargo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica estima viable legalmente emitir el acto resolutorio con el que se encargue temporalmente las funciones de la Jefatura de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, al servidor Jaime Barnett Palomino, a partir del 24 de febrero del 2023, hasta la designación del titular en el cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias, y;

Con el visto de la Oficina General de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargo Temporal**

Encargar temporalmente, desde el 24 de febrero de 2023, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, al servidor Jaime Barnett Palomino, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular en el cargo.

**Artículo 2.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

**Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte ([www.gob.pe/ipd](http://www.gob.pe/ipd)).

**Regístrese y comuníquese.**

**GUIDO FLORES MARCHAN**  
Presidente  
Instituto Peruano del Deporte